

## ACTA AUDIENCIA PUBLICA AMBIENTAL DIGITAL REALINEACION Y READECUACION DE CALLES DE TANTI

En la ciudad de Córdoba, siendo las 10:00 hs. del día 13 de febrero de 2023 se da inicio a la audiencia Publica Ambiental Digital correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental REALINEACIÓN Y READECUACIÓN DE CALLES DE TANTI-EXPTÉ N° 0517-028381/2022. La modalidad de la misma es de manera digital y a través de la plataforma ZOOM. Participan del Área Audiencias Públicas de la Secretaría de Ambiente de la Provincia de Córdoba, dependiente del Ministerio de Coordinación, la Ab. Rocío Jazmín Gómez, la Lic. Valentina Vergnano y la Calig. Andrea Caballero. Está presente como responsable técnica la Geóloga Érica López. Para la interpretación en Lengua de Señas acompaña Analía Rosa. Se aclara que se registraron 13 personas como expositores y 7 como asistentes.

Toma la palabra la geóloga López quien comienza a exponer sobre los puntos más relevantes del proyecto. Comienza mostrando en pantalla la localización del proyecto, la que se encuentra detrás del Valle de Punilla. Describe que Tanti tiene su ejido municipal desde 1945, el que se encuentra en el estudio de impacto ambiental; que existe un área de 46,5 hectáreas totales a intervenir, en las que se realizará la apertura de 3 (tres) calles cerradas por crecimiento de vegetación, y readecuar otras. Indica que, dentro de la zona mencionada, se realizará infraestructura para los vecinos del lugar, como ser facilitar la provisión agua potable, cloacas -en algún momento-, energía eléctrica, recolección de residuos sólidos urbanos y alumbrado público. El drenaje superficial será manejado con cordones cuneta para que no haya inundación en el sector 4.

Seguidamente procede a mencionar las obras principales, entre ellas: ensanche y demarcación de calles (7 metros de lado a lado para generar los cordones cuneta y asegurar el cumplimiento de los pliegos específicos). “Para ello se plantea la apertura de las calles Olayon, Cortada y Tuco. Se proyecta un plazo de avance de 12 meses en donde en primer lugar se generará su apertura, la mejoría de los caminos de acceso y sobre eso construir redes de energía eléctrica y agua potable” – plantea-. Se plantea en los 9 meses subsiguientes la construcción de estas redes y, durante los meses 9, 10 y 11 se generará



la mejora de las obras hidráulicas y de vegetación. En el último mes, se efectuará la limpieza de la obra.

Según sus dichos, para identificar los impactos existen dos ítems principales que determinaron: acciones que van a realizar durante la obra y los medios en donde va a impactar. Cita como ejemplo las mejoras de los caminos de acceso, las que van a impactar en el medio físico (agua superficial subterránea, material particulado, ruidos, entre otras). En tanto medios socioeconómicos, comenta que se afectara a la población del lugar por haber máquinas trabajando. Teniendo en cuenta estas acciones y los medios impactados se generaron matrices: identificación de impactos y un sistema para realizar una valoración. Expone que, para la identificación de los impactos, se dividió el proyecto en dos etapas: de construcción (la reparación del terreno genera impactos por ejemplo en el suelo, en el agua, atmosfera, flora y fauna). En la atmosfera por el ruido, polvo y gases de máquinas. Se genera impacto en flora y fauna, y en la geomorfología del lugar. En esta etapa se llevan adelante las mejoras de los caminos de acceso y construcción de obras hidráulicas. Continúa leyendo su presentación, destacando los impactos según la matriz generada. Sobre los medios socioeconómicos, manifiesta que habrá impactos en la economía, calidad de vida y prestación de servicios. Posteriormente, aclara que se evaluaron los impactos, y se les da un valor de acuerdo a un marco de referencia, los que se muestran en pantalla. Los impactos mostrados en rojo son los más nocivos, los naranjas medio y los verdes los menos nocivos. Dentro de la valoración realizada, la preparación del camino es la que más impacta sobre el suelo, flora y fauna.

En cuanto a las conclusiones, la preparación del terreno (movimiento y desmalezado) es lo que más impacto negativo tiene. En cuanto a acciones con impacto positivo, se enumeran la urbanización del sector, ampliación del sistema y red de distribución de agua potable, alumbrado público y del sistema de red de distribución de energía eléctrica, funcionamiento de obras hidráulicas, recolección de RSU, entre otras. Manifestó que la fase de construcción tiene su propio plan de gestión ambiental teniendo en cuenta las particularidades de esta etapa. Se van a aprovechar los caminos y accesos vigentes. Por ello es que se plantea que se limpiara lo justo y necesario para las obras hidráulicas y de energía. Para la infraestructura de servicios, se afectará la menor superficie posible, respetando los trazados



planificados. También se consideró la prohibición del movimiento de personal y maquinarias de fuera de las áreas indicadas, y su actuación durante horarios comerciales.

Posteriormente, en la siguiente filmina, se comenta sobre el plan de monitoreo ambiental: en cuanto al agua, se sugiere la instalación de medidores a causa de la crisis hídrica, lo que no implica que ello sea parte del plan de la municipalidad. En relación al suelo, la medida de mitigación principal es el riego durante el trabajo y en forma posterior, lo que también cuidara al aire. En relación a la vegetación, se deberá realizar un seguimiento y control del mantenimiento del plan de forestación.

Sobre las conclusiones arribadas, manifiesta que el proyecto no presenta un impacto negativo crítico, teniendo en cuenta que no se eliminarán especies en toda el área manifestada, si no solamente en las calles. Durante la etapa de construcción, habrá una alteración temporaria, por lo que se deberán aplicar las medidas de mitigación desarrolladas. Las obras impactarán positivamente, ya que los habitantes tendrán agua y luz. La implementación del proyecto constituirá un beneficio en cuanto a la urbanización del sector, principalmente para los vecinos que habitan las inmediaciones del mismo.

Seguidamente, siendo las 10:23 hs. se comienza a llamar a exponer a las personas anotadas como expositores según el orden del día. Se convoca a DARDI Carolina (expositora N°1) quien se presenta, dice ser arquitecta urbanista, antropóloga y ciudadana de Tanti. Considera necesario que conste en acta algunas cuestiones técnicas relacionadas con el EIA: en el ítem 6, punto 2 de página 31, sub ítem en la página 45, sobre la oportunidad en que se presentaron los profesionales georreferenciando los distintos sitios. En el punto de la página 45 se describen como sitios de valor una iglesia y una feria, ambos ubicados en el ejido del casco histórico de la localidad, al igual del edificio de un futuro museo aun no construido. Estos no se encuentran insertos en el área de intervención, lo que desea remarcar. Por último, explica que existe una descripción proyectual sobre el futuro museo de historia y ciencias naturales que la localidad de Tanti tendrá, pero esa descripción utiliza un texto completo de su auditoria describiendo el proyecto, quizás extraído de las publicaciones de red, pero no contiene las citas correspondientes. Solicita se corrija el informe de impacto ambiental en ese sentido, si bien el asunto no es el centro del proyecto. En la descripción del estado actual del área, desde su lugar antropológico considera que



se tiene una visión discriminativa de las personas que habitan el territorio porque se dice que esta baldío. En cuanto a los beneficios de la urbanización del sector, manifiesta que cuando se abren caminos a partir de trazas del año 45 en cuanto la ciudad crece más rápido que la planificación, termina resultando contradictorio trabajar desde planos que están consolidados desde aquel momento, porque las ciudades son orgánicas. Considera al código de edificación de Tanti. Declara que presento una modificación del mismo. Explica que no es lo mismo una ciudad formada donde hay arterias y alta circulación, a lugares en un concepto de ciudades lentas y de respeto a su entorno. Sobre las imágenes enviadas, aclara que se tratan de un árbol en el centro de dos arterias que se bifurcan y que las obras se pueden hacer con respeto al entorno. Finalmente, considera que como Tanti no cuenta con cloacas, si se alinea a la ONU y sus propuestas relacionadas con el alcance de la sostenibilidad, se puede pensar en propuestas superadoras distintas. Si este proyecto es necesario, lo podemos pensar desde un lugar del Siglo XXI, alineado con proyectos sostenibles. Las imágenes aportadas por la expositora serán adjuntadas al expediente de referencia.

Seguidamente, siendo las 10:34 hs. toma la palabra CORVALAN Cynthia Giselle (oradora N°2) quien expresa que en el barrio ya existe un tendido eléctrico que fue hecho por cuenta de los vecinos, no por la municipalidad, aclara que alumbrado público no lo quieren. Seguidamente indica que el servicio de agua se consiguió por la cooperativa de Tanti, luego pasa a manos de la municipalidad hace 2 años. Expresa que no cree que sea necesario el alumbrado público, cree que generaría una contaminación lumínica para la noche serrana, al igual que el sonido y el ruido, música alta y pirotecnia. Cree importante poner más contenedores para recolección de residuos, priorizar la educación ambiental. En su caso camina 10 cuadras para encontrar un contenedor. No es necesaria la apertura de las calles. El turismo no necesita de esas calles. Dice que según lo escrito en estudio de impacto ambiental las calles son necesarias para llevar el agua, pero en Tanti no hay presión de agua, lo que cree que le falta a la calle es mantenimiento, que sean arregladas. Además, agrega que se debería priorizar otras cosas como por ejemplo cisternas para los camiones de bomberos, más cuidado o saneamiento del arroyo ya que cuando llegan las crecidas arrastra arena y mugre. Sigue exponiendo e indicando que para ella el monte no



son unos pocos árboles, considera que el monte es todo, es vida, la casa de la poca fauna que queda. Pide que se piense en un proyecto superador, en conjunto, acorde a las necesidades de los habitantes del lugar. Solicita participación ciudadana real y que se tenga en cuenta el patrimonio cultural. Indica que en la página 28 del estudio de impacto ambiental se habla del estado precario de las calles, ello es por falta de mantenimiento de la municipalidad. En otra parte el estudio dice que los bomberos no pueden pasar, pero el año pasado cuando hubo un incendio si pasaron los bomberos. Se debe trabajar más en la prevención. En página 33 del estudio se especifica que se va a reforestar con árboles de menos años a cambio de los árboles de 100 años que saquen. Esa reforestación será a aproximadamente dos kilómetros de distancia de donde se saquen por lo que considera que no sirve ese tipo de reforestación. Luego expresa que no se tiene en cuenta que esas tierras fueron comechingonas, no se los nombra en ningún momento, existe cero respeto hacia esas comunidades. No se tiene en cuenta a los ocupantes de esas tierras, no fueron registrados en el estudio. Aclara que ya viven y están sus casas allí. Expresa que en la página 73 se habla del certificado de no inundabilidad, no entiende como se dio ese certificado si no les preguntaron y el lugar si se inunda. Pide más participación ciudadana, ya que los vecinos son quienes conocen lo que realmente les hace falta, cree que sus necesidades no son escuchadas. Posteriormente indica que está totalmente enojada y tiene mucho más para decir. Considera que estas audiencias no son públicas, ya que mucha gente no tiene acceso a una computadora o un celular acorde, mucha gente a esta hora está trabajando y no puede ingresar. De esa forma finaliza su participación indicando que no está de acuerdo con la virtualidad.

Siendo las 10:50 hs. se convoca a CORREA Gabriel Enrique (Orador N°3) quien expresa ser parte de la comunidad indígena Luisa Ocampo Maldonado, quienes están inscriptos correctamente a partir del 1994 cuando se reconoce a los pueblos indígenas a través de la constitución y en Córdoba fueron reconocidos en 2014. El mismo gobierno de Córdoba reconoce a los 3 pueblos indígenas existentes. Indica que el domicilio legal de su comunidad es en calle pasionaria S/N. Expresa su rechazo hacia el estudio de impacto ambiental ya que se está violando el convenio 169 de la OIT. Expone que ni la municipalidad ni el gobierno de Córdoba consulto a la comunidad ante este proyecto. Denuncia este



proceso de discriminación que se sigue haciendo sobre las comunidades indígenas. Este proyecto es ilegal por ese motivo. Luego pasa a exponer sobre los sitios arqueológicos que son de memoria y ancestrales, sitios sagrados o de memoria. Considera que esos sitios son muchos más complejos de cómo fueron tratados en el estudio de impacto ambiental. El estudio de impacto ambiental es una vergüenza para la historia de Córdoba, ya que hay habitantes desde hace más de 15.000 años en esos territorios. Cree que este tipo de obras como apertura de calles o el avance inmobiliario es una profanación y una falta de respeto. Voltar un chañar, un algarrobo, un molle es voltar a un guardián del territorio. El municipio de Tanti tiene una mirada colonial. Continúa exponiendo e indicando que como integrante de la comunidad indígena plantea su rechazo al estudio de impacto ambiental y reitera que nunca fueron consultados. Pide la anulación del estudio de impacto ambiental. Indica que en Tanti no se reconoce a nada del patrimonio ancestral, de esa forma se están violando convenios nacionales, internacionales y provinciales. Finalmente muestra mediante imagen un ejemplo de lo que está pasando en Tanti en el Parador con una obra de apertura de calles a las orillas del arroyo. Al lado de la rotura se puede observar un sitio sagrado que no fue tratado como debería. Cree que en Los Chañares puede pasar lo mismo si esta obra no se para.

Posteriormente, siendo las 11:08 hs. tiene la palabra SUAREZ Cintia Grisel (Oradora N°4) quien se presenta como vecina, madre y habitante “no usurpadora” como fue denominada en el EIA, el cual rechaza. Describe que en el marco de la página 13 a la 18, a pesar del resumen de legislación vigente inherente al proyecto en observación, se desconoce la principal normativa relevante que son la ley provincial 6964 (sobre áreas naturales de la provincia de Córdoba) y ley 8941 (de creación de áreas naturales protegidas) a las que pertenecen las áreas donde se propone el desarrollo del proyecto. Adjuntará la figura 1 en donde se muestra el área de influencia del proyecto, y explica que es falso que no se encuentra dentro de ninguna reserva. Esta Reserva Hídrica Provincial de Achala y la Reserva Valle del Cóndor, tienen los siguientes objetivos según el art 5 de una de las leyes: conservar y preservar las cabeceras de cuencas como reservorios de agua a los fines de asegurar la calidad y regularidad del recurso hídrico; prevenir el deterioro ambiental de los afluentes; prevenir la erosión de aguas abajo; proteger la biodiversidad del área de la



reserva; desarrollar los paisajes; promover educación e investigación en el área de las reservas, entre otras. A pesar de estas previsiones, la provincia de Córdoba no avanzó en dichos procesos, explica. La Reserva Hídrica Los Gigantes no cuenta aún con las previsiones básicas necesarias que cumplimenten los objetivos, por lo que no se debería avanzar con proyectos como estos, especialmente dada la eminencia de dicho proceso. En cuanto a la descripción del estado actual del área, objetiva y manifiesta que dicha descripción es muy somera y muestra la gran falta de consulta y participación vecinal. Describe el estado de las calles muy precarios. El estado precario se debe a la falta de preservación de la Municipalidad, faltando a sus deberes institucionales. Para muchos vecinos –declara-, los pastizales y arbustos denominados en el proyecto, son dignos de preservación ambiental dado la flora y la fauna que el barrio desea tener. Sin mencionar las que no fueron descritas en el EIA y que los vecinos que son poseedores (no usurpadores) conviven. Adicionalmente, describe el denominado difícil ingreso para vecinos, bomberos y policías puede considerarse falaz, ya que el pasado mes de septiembre hubo un incendio, y tanto la policía, bomberos y vecinos pudieron ingresar. Por lo que no es necesaria ninguna obra de apertura de calles. Se pregunta quienes estuvieron caminando en su barrio para poder hacer este EIA que por lo visto es muy alejado de la realidad del barrio, que no ha sido convocado. Manifiesta que presentó a las autoridades muchas notas que solicitan información pública ambiental, prontos despachos, entre otras. Aduce que esta situación también impide el trazado de servicios de energía y agua, lo cual también considera falaz. Tanti ya tiene estos servicios de 2016, con ayuda de la organización vecinal. Cita el decreto municipal 1075/2018. No existe ninguna cooperativa – declara- En cuanto a los terrenos que se mencionaron como baldíos, lo que considera falso y prejuicioso, pudiendo los vecinos iniciar acciones contra el INADI por considerarlos usurpadores, es falso. Revela un EIA muy poco serio, que no está a la altura del Barrio Los Chañares. Los vecinos tienen mucha calidad humana, son artesanos. Ocupar no es un delito, la tierra es de quien la habita y la trabaja – exclama-. Declara que, así como se pusieron frente a las máquinas, continuaran haciéndolo, que las vecinas que habitan el barrio van a defenderlo, y quienes migraron por la discriminación de las grandes urbes. “Una madre va a defender a sus hijos con los instrumentos que sean necesarios” – declara-. El EIA desconoce que el municipio



no tiene en cuenta los reclamos de los vecinos. No se considera que el área se encuentra dentro de los límites de una reserva provincial, sin reglamentaciones adecuadas para su manejo. Dichos lineamientos deberían consensuar a través de la participación activa, real y efectiva de los vecinos. Manifiesta que tienen hechos relevamientos, respetan el ambiente y se ocupan de llevar su basura a los contenedores. Dice no necesitar alumbrado público ni lo que la Municipalidad quiere imponer desde una mirada colonialista y discriminatoria. Los objetivos socio ambientales desconocen opiniones e intereses de los vecinos del área, quienes no fueron consultados sobre estos supuestos beneficios, los mismos son una declaración unilateral sin participación ni consulta. Muchos habitantes del área no están de acuerdo. Entre otras palabras, comenta que adjuntaran una nota y se remite a la exposición de un compañero sobre cómo se desconocen ciertos valores en Tanti; que el EIA tiene una percepción antidemocrática y unitaria, por lo cual reitera el pedido de participación ciudadana, como deber del estado y derecho de los vecinos; que la flora y la fauna en la página 25 omite la posibilidad de trazados amigables sobre los que hay precedentes; que no se describieron metodologías de los relevamientos de flora y fauna llevados en el área, consulta cuáles son; en la descripción del ambiente de la página 44, se desconoce la realidad local, se describen patrones generales sin haber realizado estudios in situ; que la mayor población del barrio son familias y que se encuentra en el área muy poco desarrollo turístico. Continúa leyendo su presentación, la que será adjuntada al expediente.

Siendo las 11:25 hs toma la palabra BRUSSA José Alejandro (orador N°5) quien saluda y se presenta, dice ser vecino de Los Chanares de Tanti; expresa su repudio al proyecto y solicita la nulidad del EIA, por las siguientes razones que expone a continuación. Adhiere a todo lo manifestado por los expositores que lo precedieron, con quienes dice coincidir plenamente. Considera que el proyecto a todas luces es antidemocrático en el sentido de que se esconden intereses “espurios”, porque en plena pandemia en 2020 tenían calor, y en ese contexto la Municipalidad de Tanti decidía avanzar con conectividades ilegítimas, para las que no tenía licencia de ningún tipo. Cuando cayeron con maquinaria pesada, se constituyeron poniendo su cuerpo para lograr frenar esa situación totalmente ilegal. Observa que se vuelve a plantear lo mismo, que se vienen presentando pedidos de ser escuchados y reciban su propuesta. En este sentido, también manifiesta nuevamente que





el proyecto es antidemocrático porque solicitaron la participación efectiva y real, a los fines de poder llegar a acuerdos y controlar al gobierno. Los intereses están alejados a la población que habita en el lugar. Se quiere fomentar el turismo y en realidad hay 2 o 3 cabañas. En relación al EIA, solicita que sea declarado nulo y se elabora uno nuevo, porque carece de elementos estructurales del medio ambiente, se omitió una cuenca hídrica, que se calumnia y discrimina a los habitantes. Invita entonces a hacer una charla en relación al art 181 Código Penal, sobre si son usurpadores o no. En relación al EIA, en donde se dice que no hay tendido eléctrico, considera que quienes lo hicieron nunca han recorrido el barrio. Dice que tienen luz, y que el EIA es poco serio y no identifica bien los impactos. Sobre la participación, considera que no se tuvo en cuenta la de la comunidad indígena, así como la de los vecinos del lugar para manifestar las necesidades concretas que tienen entonces. Declara que tienen un derecho a un ambiente sano y equilibrado para las generaciones presentes y futuro, sino también el deber de defenderlo. Invita a efectuar un proyecto en conjunto acorde a las necesidades de la población, y se realice uno nuevo, y explica que agotarán todas las instancias jurídicas y saldrán a la calle, estando dispuestos a defender su territorio.

Luego, siendo las 11:36 hs. expone BASCO María de la Paz (oradora N°6) quien procede a leer la exposición. Viene como vecina del barrio desde hace 15 años, eligió ese sector de Los Chañares para estar con su familia, se ampara en la ley 9051 que establece que las tierras fiscales pueden ser usadas para vivienda y no para lucro. Construyó su casa y crio a sus hijos allí siendo una de las primeras en llegar, hoy el barrio cuenta con las de 30 familias que no son reconocidas por el estudio de impacto ambiental. Deja en claro que ellos tienen uso de agua por cisterna de 4.000 litros pagando 2.200 pesos mensuales al municipio (les entregan 1.000 litros por semana por familia) y también tienen el servicio de luz. Solicita una real participación, ya se presentó cartas al municipio pidiendo que se tenga en cuenta las reales necesidades de los vecinos. Indica que en el proyecto se habla de abrir 3 calles nuevas, 2 de ellas no tendrán ningún tipo de utilidad y para que se lleven adelante se tendrán que sacar arboles de muchos años. Eso lo sabe porque camina el barrio. Cree que el estudio de impacto ambiental es falaz, en el barrio no se necesitan calles de 12 metros, sino un municipio que haga mantenimiento con los recursos que ya cuentan. No



necesitan avenidas a la vera de un arroyo. Necesitan obras de canalización de agua, que drene naturalmente. No es un barrio que pretenda vivir del turismo, pretenden vivir en un barrio con bosque nativo, sin calles asfaltadas. Indica que se opone a las obras de destrucción. En la página 21 del estudio de impacto ambiental se presenta una foto que no es representativa, además tiene mal puesto el nombre. Indica que lo que necesitan los vecinos es que el municipio abra las puertas a la participación real. Sería valioso contar con un barrio en el que se preserve el monte, que se marque la diferencia con las gestiones destructivas. Aclara que la municipalidad de Tanti no cuenta con Secretaría de Ambiente la que fue cerrada en la segunda gestión del actual intendente. Agradece su participación y desea que se tomen decisiones acertadas para con los vecinos. Seguidamente procede a encender la cámara para dar su cara. Retira que es necesario escuchar a los vecinos, tener en cuenta proyectos de urbanización que no toquen los árboles, necesitan seguir viviendo en ese barrio, no están en contra de progresar pero que sea acorde con el ambiente. Invita a la geóloga Érica López a que vaya a recorrer el barrio, lo mismo con las autoridades de la municipalidad (intendente Luis Azar y el secretario de gobierno). Pide trabajar en conjunto, que se preserve el barrio, seguir teniendo un barrio que preserva el monte nativo. Finaliza solicitando a las autoridades de ambiente que se revea el proyecto y que se tenga en cuenta todo lo que se estuvo diciendo el día de hoy.

A continuación, siendo las 11:50 hs. expone PINO Marcela (oradora N°7) quien agradece el espacio de participación, el que considera que es totalmente excluyente, ella se está conectando con un celular prestado. Pide que las instancias de participación sean previas y de otro modo ya que hoy mucha gente queda afuera. Indica que defiende el poco monte que queda por todas las personas y por las generaciones futuras, las carencias que se viven son producto de esto. Llega el momento en que nos tenemos que dar cuenta de lo prioritario. Considera que el estudio de impacto ambiental omite las principales normativas de áreas naturales protegidas, la ley de creación de áreas naturales como la reserva de Los Gigantes. Los chañares está al lado del arroyo y esta calle sería en perjuicio para el mismo. No se debería avanzar en ninguna obra, ello debería bastar para que la obra no avance. Expresa que todos los bosques nativos o los futuros deben ser preservados, conservados mediante el ordenamiento territorial. En Tanti sucede todo lo contrario ya que va avanzado



la minería, la frontera agropecuaria, se dan cambios de uso de suelo, entre otros. A continuación, pone en consideración el aspecto socio cultural, ya que es un territorio indígena. Es un delito la no preservación de los sitios arqueológicos. Indica que desde el 2010 piden la participación abierta los vecinos de las comunas. Sin bosque no hay agua y sin agua no hay vida. Indica que en épocas de turismo es peor el corte de agua. Los municipios son cómplices ya que pasan por sobre todas las normativas ambientales. Ve como se taparon vertientes en Cosquin para construir la autovía, se quiere avasallar. El progreso no es el asfalto, queda horrible, no hay sombra, ¿Qué turismo va a querer ir? A continuación, pide más participación, que se respete el modo de vida sustentable, que se haga un ordenamiento del territorio participativo, no es necesario más calles, sino que se haga el mantenimiento. Solicita que se haga más capacitación desde el intendente para abajo en cuanto a Ley Yolanda y que se implemente la ley ambiental en las escuelas. Solicita además la creación de un área de ambiente en el municipio, en lo posible con participación de los vecinos. Expresa que como docente le gustaría que esto pueda ser llevado a las escuelas también. El intendente es solo el representante que se debe a su pueblo por lo que tiene que dar participación a sus vecinas y vecinos. Solicita que este proyecto se anule ya que es totalmente ilegal y que no se avance sin que antes se haga un ordenamiento ambiental del territorio participativo y que se respeten las leyes vigentes. Que se respeten a las comunidades originarias de la zona, son muchos los descendientes de Comechingones que van a defender el bosque nativo.

Siendo las 12:08 hs. se convoca a MALDONADO Bárbara Gisela (oradora N°9) quien se presenta y dice ser nacida en Córdoba Capital. Dice ser poseedora, artesana, productora de alimentos vivos y árboles, la cabeza de su familia, vecina, feminista, comprometida con las causas justas, guardiana del monte, conocedora de los derechos como ciudadanos de nuestro país como así también de las plantas medicinales, entre otras. No es cristiana, no es mal llevada, no es injusta, (...). No tiene miedo de decir lo injusto por más que sea juzgada o encasillada. Como muchos vecinos llego con la necesidad de una vivienda propia donde criar a su "hije", entre otras palabras. Por inconvenientes en su conexión, continuara luego su ponencia. siendo las 12.39 hs., quien retoma la lectura de la misma, por lo que se le solicita su envío para ser adjuntada al expediente. Entre otras palabras, manifestó que



no quiere cambiar la naturaleza del lugar en que vive, no tiene intereses políticos partidarios, que llegó con la necesidad de una vivienda propia donde criar a su “hije”, que admira la hermosura del Monte, que hace nueve años que habita ese territorio y no ha sido fácil, pero fue con el apoyo de los “vecines” con quienes resolvieron las necesidades básicas. Menciona a la Sra. Patricia Mojica por las ayudas recibidas. Explica que continúan juntando agua de lluvia y se bañaban en el arroyo, que la relación con la Municipalidad no ha sido buena, que construyeron sus casas, cuidaron todo en base a la organización vecinal. Considera que este proyecto y el EIA están mal planteados por ser arbitrarios, que cualquier accionar debe ser consensuado con quienes viven en él, que eso es participación ciudadana. Desde entonces explica que estuvieron pidiendo al municipio un EIA ambiental serio, reconocimiento de sus deseos y derechos, reconocimiento del arroyo de las salinas como parte de los Gigantes, de sus posesiones y derechos posesorios en el marco de la normativa. Dice que solo vieron al Sr. Pérez Baroni, se pregunta como un funcionario público siendo ingeniero civil que vende terrenos, puede definir el futuro de un territorio en un loteo previsto en el año 1945, sin tener en cuenta la voz de los vecinos. Menciona también la realidad ambiental de Córdoba, en donde queda un 2% de bosque nativo. Se pregunta cómo puede ser serio un estudio en donde hay plagio textual de partes de otro proyecto, entre otras palabras. Explica que no confían en un proyecto que los presenta como usurpadores, menospreciándolos, que manifiesta que no hay flora y fauna de importancia, que se trata de un proyecto obsoleto, ilegal, no hay personas capacitadas en la ley de educación ambiental. Declara que en este año electoral es un gran error hacer oídos sordos a los pedidos de la ciudadanía, que tampoco hay una Secretaría de ambiente que funcione, no hay un código ambiental ni de edificación actualizados. Llaman baldíos a lo que es monte, malezas a las plantas – declara-. Considera que se habla de la calidad de vida como si esta se tratara de cosas materiales únicamente, que el alumbrado público no lo es. Se pregunta si acaso no son ciudadanos y no tienen derechos por ser distintos, y entiende que un proyecto serio tiene que ser realizado por profesionales interdisciplinarios y no por funcionarios públicos, y reconociendo el gran bagaje de leyes que amparan su monte y agua. Concluye diciendo que no está de acuerdo y solicita que se anule el EIA,



dado que no se conoce su realidad, es prejuicioso, discriminatorio, peyorativo y arbitrario. Sin participación ciudadana no hay calidad de vida – exclama-

Seguidamente, siendo las 12:15 hs., toma la palabra LANDRIEL María Florencia (oradora N°10) quien se presenta y dice ser habitante del barrio Los Chañares 2, en la calle La Cortada, lote 8 mza 32, una de las calles que se quiere reabrir. Expone su punto de vista para que quede asentado. Solicita quede sin efecto el EIA ya que se omite información de relevancia, no respeta ni la flora ni la fauna, ni en entorno en el que viven. Se sitúa en la Reserva Hídrica Los Gigantes, no respeta los territorios sagrados. Se dice que el impacto es bajo, se pregunta en qué sentido lo es. No se preserva la vida, no se respetan los territorios ni se tiene en cuenta la biodiversidad – declara-. Dice estar segura que toda la fauna y la manera de vida que ya existe en el monte está de hace mucho tiempo. El plano de 1945 caduco al 2023, queda sin efecto la realidad del barrio, se dijo que no es zona protegida. No representa la realidad. Las trazas planteadas son innecesarias, solo contribuyen a la deforestación y al trazado de quienes van a ganar dinero. Dice no contar con Secretaria de Ambiente en el municipio, sin embargo, se hace uso y abuso de él. Los servicios de luz y agua del proyecto son una mentira, explica que hay un camión que va cuando quiere, si no hay calle no hay agua. La calle esta, el camión pasa, lo que falta es la responsabilidad del Estado (Municipio) de arreglar las mismas, como lo hacen con ciertas calles que llegan a ciertos funcionarios públicos. En cuanto a la luz, explica que ya hay. Sobre el gas, considera que es una mentira. Entre otras palabras, menciona que el agua en todo Punilla es carente, no hay por la deforestación, no hay cuidado del monte nativo y de los afluentes naturales del agua; que la obra no la pidieron porque no la necesitan. Solicita se retracten al término “usurpadores” hacia los habitantes y sobre el término “baldío”, procede a leer la definición de la RAE. Considera que todo el informe de impacto ambiental es ilegal, los vulnera y avasalla sus derechos civiles, así como los del medio ambiente, flora, fauna y el monte nativo en toda su inmensidad. Requiere el ordenamiento territorial para luego realizar una urbanización sustentable y armónica con el medio ambiente. La deforestación planteada como obra pública no son válidas y no preserva el monte nativo, la que deberá ser pagada por los supuestos “usurpadores”. Chañares 2 ama, habita y defiende el monte nativo – exclama-.



Posteriormente, siendo las 12:24 hs., expone BOLGAN Mara (oradora N°11) quien expresa su rechazo hacia el estudio de impacto ambiental por lo antes mencionado por sus compañeros expositores. Se pregunta si es realmente necesario abrir las 3 arterias, el barrio ya tiene servicio de luz conseguido por la unión de los vecinos desde hace 6 años. Indica que en el punto 5.2 del estudio de impacto ambiental se describe el área como un sector precario y con poca accesibilidad. Sin embargo, el estado de las calles no tiene problemas, no se dan problemas de circulación, lo que se necesita es mantenimiento en época de lluvias. Cree que se puede arreglar con pequeñas obras. Expresa que no está de acuerdo con la falta de participación ciudadana, no existe consenso, el tema de la adecuación de las calles se empezó a plantear en plena pandemia, los vecinos se unieron y lo pudieron frenar. Aclara que no están en contra del municipio, sino que defienden el bosque nativo y los derechos. Seguidamente deja asentado que no son usurpadores, sino que están habitando esas tierras, cuidado el bosque nativo. Además, se trata de un sitio ancestral comechingón, se da una falta total de respeto. Procede a exponer que en el estudio de impacto ambiental cuando se habla de la flora y fauna se la describe de forma muy escasa, ya que la lista es mucho más extensa que la plasmada en el proyecto. Cuando se habla que van a sacar las plantas que pasan por el medio considera que no se tuvieron en cuenta otras posibilidades ya que no es lo mismo sacar esos árboles y forestar con otros nuevos. Cuenta que hace algunos años paso una máquina para ensanchar la calle y nunca se hizo la reforestación. Cierra la alocución planteando su rechazo al estudio de impacto ambiental y solicitando la participación ciudadana. Indica que seguirá defendiendo el monte.

A continuación, siendo las 12:31 hs., toma la palabra GONZALEZ Luciana (oradora N°12) quien indica que es vecina del barrio desde hace más de 10 años. Quiere agregar la lectura de una carta que fue presentada a la municipalidad en el 2020 la que fue escrita por Joaquín Deon. Con la lectura de la carta cree que se amplía todo lo anteriormente dicho por los demás vecinos. Comienza a leer la carta, en la misma se indica que se tiene que tener en cuenta la ley de ordenamiento territorial del bosque nativo, la que divide en zona roja, amarilla y verde al bosque de toda la provincia. Legalmente el área puede sufrir cambios en el uso de suelo, sin embargo, cada obra en la que se intervenga el bosque nativo requiere participación. El Loteo Los Chañares 2, tiene condiciones que desaconsejan su



urbanización. si se sigue sacando bosque nativo se perjudica y el riesgo de inundaciones es mayor, el riesgo a la vida y las infraestructuras. En dicha carta se pide que se refuercen las medidas sanitarias y del cuidado del ambiente. Además, se solicita más participación de los ciudadanos, procurar la licencia social, el consenso ya sea en nuevos o antiguos proyectos. También la carta indica que se hicieron pedidos al museo de antropología para avanzar en la protección de los morteros y sitios ancestrales y en la misma carta se ponen a disposición para brindar los conocimientos en caso de ser necesarios. Finaliza con la lectura de la carta y agrega su posición rechazo al estudio de impacto ambiental

Finalmente, siendo las 12:52 hs., expone FERENANDEZ Marcela Susana (oradora N°13) quien saluda y comenta que adhiere a todos los oradores que la precedieron, ya que citaron los principales puntos a considerarse. Expresa rechazo en su totalidad y abordara algunos aspectos a continuación. En primer lugar, deja impugnada la modalidad exclusivamente virtual de esta instancia "miserable" de participación ciudadana, lo que considera inconstitucional desde el momento que se deben inscribir solo los Ciudadanos Nivel 2 (Cidi2). Seguidamente, explica que los proyectos que encara el gobierno provincial, que adolece de la participación ciudadana que debieran tener, avalados por los tratados como el Acuerdo de Escazú, que hablan de la fase inicial en el diseño de los proyectos, en donde se debe incluir a los ciudadanos en las decisiones que se tomen. Luego, manifiesta que hay otra cuestión que es el patrimonio arqueológico, no hay ningún estudio sobre ello, que debiera haberse realizado atento que hay presencia actual de vestigios antiguos, estudio que no garantiza que lo vayan a proteger. Declara que se inventan causas penales a los ciudadanos, para lo cual entiende que si se avanza rápido. Considera que las calles que se dice fueron invadidas por vegetación, nunca se trazaron, que seguramente tiene todo que ver con algún proyecto inmobiliario, los planos de 1945 no otorgan ningún derecho adquirido por sobre la ley de bosques. Esta última es presupuestos mínimos, las provincias reordenaron y se le dio categorización de zona I (rojo). Nos encontramos ante un bosque que hoy se considera rojo y como no existe un nuevo ordenamiento porque la provincia está en mora desde el 2016, rige un status quo: no se puede desmontar ningún árbol sin seguir el respeto por la normativa vigente. Declara que falta la consulta a las comunidades originarias, sin seguir el tratado internacional 169 de la OIT, las que no decidieron qué y



cómo se va a trabajar sobre el patrimonio que alza su identidad cultural. En relación al término "usurpadores" de la página 20 es estigmatizante y discriminador, y el Municipio de Tanti no lo utiliza con otras personas. A la empresa TEJAMAX que está en la misma situación jurídica que los ciudadanos, que vive contaminando, se los considera como poseedores que ostentan la posesión. Esto profundiza el criterio de discriminación manejado en Tanti. Sobre el agua, manifiesta que la medida de mitigación de regar no tiene en cuenta de donde se va a sacar el agua, dado que ni siquiera los vecinos la tienen. Explica que hay comunidades pequeñas que pueden servir como ejemplos de lugares más sostenibles, por lo que solicita otro tipo de proyecto trabajado con la comunidad que no impacte tanto. Entiende que no sirve una deforestación, que este EIA se rechace, y si no lo hiciera el Secretario de Ambiente y la Comisión Técnica, solicita se fundamente por qué creen que debe aprobarse, mediante una valoración crítica y razonada, brindando una explicación al pueblo sobre por qué se realizara un proyecto tan poco sustentable e ilegal. Se convocó a LAURITO Mónica Cristina (oradora N°8) quien no está presente en la sala ZOOM.

Seguidamente, siendo las 13:46 hs., se pasa a la etapa de preguntas que se realizan por escrito:

1. ¿A dónde está el grupo interdisciplinario para trabajar en un barrio sustentable?
2. ¿Conocen nuestras realidades? ¿Saben cómo vivimos? ¿Saben realmente cuáles son nuestras necesidades?
3. ¿De dónde van a sacar el agua para regar todo el polvo que se va a levantar de la destrucción para aperturas de calles que quieren hacer?
4. ¿Cuánto va a salir ese cordón cuneta?
5. Teniendo en cuenta que el área del barrio/monte (no baldío) en cuestión por ley, es zona protegida, y que en un fragmento del proyecto Ud. afirma abiertamente lo contrario prestando a una confusión cuando dice que "la zona no es zona protegida, sino que es urbana". Entonces, pregunto: A qué hace referencia, luego, al utilizar el término "crítico" al decir sobre el proyecto, que el mismo: "No presenta impacto negativo crítico en temas referidos a naturaleza ambiental"?





6. ¿Cuáles son los criterios técnicos?
7. ¿En que se basa para enunciar que los lotes han sido usurpados?
8. ¿En base a qué relevamiento Ud. fundamente en su estudio que este proyecto de apertura de calles beneficiará a los vecinos?
9. ¿Ud. puede explicar y describir fecha en que vino a realizar algún relevamiento al barrio y qué metodologías utilizó? ¿quienes trabajaron en este proyecto y cuáles son las responsabilidades de cada persona? Se aclara por parte de la ciudadanía que la única persona que vieron relevando información escasos 2 o 3 días es al señor Alejandro Pérez Baroni quién comunico estar haciendo el estudio de impacto ambiental. Es una persona políticamente partidaria afín al intendente que trabaja en el municipio y se dedica a hacer meras transacciones inmobiliarias. Indica que tiene hasta los chats guardados de conversaciones con ese señor ¿Qué participación tienen las personas involucradas dentro del municipio de Tanti?
10. Pregunta para la geóloga, ¿podría explicar en carácter de qué rol representa a la municipalidad de Tanti?
11. ¿Por qué no están presentes en esta audiencia representantes del municipio, intendente o secretario de gobierno o quien siga en cargo?
12. ¿puede alguien que es parte del informe de impacto ambiental ser asesor del área de ambiente del municipio?
13. ¿quién dio el certificado de no inundabilidad en el barrio?
14. ¿De dónde sacó tanto adorno para decir lo hermoso que va a ser tener a palas mecánicas desmontando y triturando suelo durante meses?
15. En relación al EIA: ¿Cuánto se pagó, a quien y quien efectuó el pago?
16. Entre la realización del estudio de impacto ambiental y esta audiencia ha transcurrido un tiempo en el cual la municipalidad ha promulgado nuevas ordenanzas cómo la de protección del monte nativo. Este estudio ya no cumple la normativa vigente. ¿Está previsto la adecuación del mismo? ¿Están al tanto de la nueva ordenanza de diciembre del 22? ¿cómo se piensa adaptar?



Luego de la lectura de la totalidad de las preguntas la geóloga plantea que son muchas y diversas. Indica que estuvo por allá en noviembre de 2021, fue en un auto alto por lo que no pudo ingresar tanto, sacó una foto en la que se ve que no hay alumbrado público. Indica que ella trabaja como consultora ambiental independiente no tiene otra relación con la municipalidad. Participó de estudios técnicos para 15 perforaciones en el municipio. Aclara que es de Cosquín y vivió toda la vida en esa zona por lo que sabe de las reales necesidades y de la falta de agua. Seguidamente pide disculpas si utilizó el término "usurpación", lo hará de manera formal. Vio algunas viviendas muy precarias, lo que le dio la pauta de que eran usurpaciones. Manifestó que no quiere ser despectiva con nadie. Respecto de las perforaciones para ampliar la red de agua subterránea, debido a que Tanti no tiene de donde sacar agua, ya que sigue creciendo el ejido urbano. Explica que el proyecto no llega hasta los márgenes del arroyo, se desestimó la línea de ribera. Se trabajará hacia el oeste. La parte que recorrió no tiene ninguna zona arqueológica. Declara que contestará las preguntas por escrito. Ante el pedido de la geóloga por parte de la autoridad de la audiencia se responde que el plazo para ello hasta el día miércoles 15 de febrero de 2023, a las 10.00 hs.

Siendo las 15:09 hs. sin existir objeciones se da por cerrado el acto público. La presente se tiene por suscripta por los asistentes tal como se manifestó en la audiencia no habiendo objeciones en tal sentido.



**Respuestas efectuadas por la Geól. Érica López**

Primera: ¿A dónde está el grupo interdisciplinario para trabajar en un barrio sustentable?

El grupo interdisciplinario para trabajar en el barrio está en la gestión municipal, donde el Intendente se apoya en los profesionales idóneos en cada área de intervención a la hora de proyectar las acciones necesarias, así como proponer el marco de realización, para ello cuenta con Asistentes Sociales, Médicos, Ingeniero Civil, Ingeniero Agrónomo, Geóloga, Arquitectos, Abogados, Diplomados en Gestión Pública, y un vasto equipo de colaboradores.

Segunda: ¿conocen nuestras realidades, saben cómo vivimos, saben realmente cuales son nuestras necesidades?

La gestión municipal conoce las realidades del barrio, por ello es que se ha formulado este proyecto de intervención para poder brindar los servicios básicos y elementales en las condiciones legales previstas, además de desarrollar diferentes políticas públicas en el sector, como asistencia de agua en camión, entrega de módulos alimentarios en situaciones críticas, ayuda social a personas discapacitadas, etc., etc.

Tercera: ¿de dónde van a sacar el agua para regar todo el polvo que se va a levantar con la destrucción para apertura de calles que quieren hacer?

Arroyo Las Salinas, previa autorización de APRHI, la cual será gestionada por quien suscribe.

Cuarta: ¿Cuánto va a salir este cordón cuneta?

El valor de este como cualquier otro cordón cuneta u obra de mejora barrial, es determinado el momento de la ejecución, considerando los costos totales de movimiento de suelo, cemento, áridos, mano de obra, honorarios profesionales, y demás elementos del costo. Se determina en el momento previo a la ejecución, y no habría hoy un monto aproximado ya que estamos en la etapa previa de autorización.



Quinta: teniendo en cuenta que el área del barrio, monte, no baldío, en cuestión por ley es zona protegida y que en un fragmento del proyecto usted afirma abiertamente lo contrario, prestando a una confusión cuando se dice que la zona no es zona protegida sino zona urbana, entonces pregunto: ¿a qué hace referencia luego, al utilizar el término crítico, al decir sobre el proyecto al decir que el proyecto no presenta impacto negativo crítico, en tema referido a naturaleza ambiental?

Se hace referencia a que el proyecto es de ejecución temporal y no constituye un cambio de uso de suelo para el sector, ya que, en primera instancia, el sector no será asfaltado.

Sexta: ¿Cuáles son los criterios técnicos?

Los criterios técnicos considerados y aplicados en cada etapa y en cada área de intervención tanto del estudio como de las obras propuestas son los contemplados en la legislación vigente de aplicación en cada caso.

Séptima: ¿en que se basa para enunciar que los lotes han sido usurpados?

El estado de precariedad de la zona.

Octava: ¿en base a que relevamiento usted fundamenta en su estudio que este proyecto de apertura de calles beneficiará a los vecinos?

Este proyecto beneficiara a los vecinos al permitir el acceso vehicular general y de ambulancia, bomberos seguridad ciudadana, etc. Proporcionar una clara determinación de los límites de línea municipal y privada de la totalidad de las propiedades en el área, y fundamentalmente en proporcionar las condiciones para las obras de servicios básicos como agua de red, y energía eléctrica a todo el sector y en las condiciones técnicas legalmente establecidas.

Novena: ¿usted puede explicar y definir fecha en que vino a realizar algún relevamiento del barrio y que metodologías uso, quienes trabajaron en este proyecto, cuales son las responsabilidades de cada persona, que participación tienen dentro del municipio de Tanti?

El relevamiento de posicionamiento y ubicación de calles fue concluido en marzo de 2021, por el Ing. Civil Rogelio Torres.



El inventario forestal y propuesta de compensación fue realizado en noviembre de 2021 por el Ing. Agr. Pérez Baroni, utilizando el método de relevamiento por transecta. El recorrido para la realización del EIA en cuestión se realizó en Octubre y Noviembre de 2021.

Decima: para la geóloga ¿podría explicar en carácter de que rol representa a la municipalidad de Tanti?

Como consultora ambiental, responsable profesional, a cargo del EsIA.

Décimo Primera: ¿Por qué no están presentes en la audiencia representantes del municipio, intendente o secretario de gobierno, o quien siga en el cargo?

El secretario de gobierno estuvo presenciando la audiencia junto con el asesor técnico de ambiente, el Ing. Pérez Baroni, delegando en él las intervenciones que fueran necesarias, pero no pudo estar al momento del espacio de las respuestas por un inconveniente de carácter estrictamente personal familiar.

Décimo segunda: ¿puede alguien que es parte del informe ambiental, ser asesor del área de ambiente del municipio?

Puede, y es oportuno que quien realizo el inventario forestal y elaboro la propuesta de compensación, el Ing. Agr. Alejandro Pérez Baroni, si bien en ese momento no tenía vinculación funcional con el municipio, hoy sea asesor técnico de ambiente de la municipalidad de Tanti.

Décimo tercera: ¿Quién dio el certificado de no inundabilidad en el barrio?

El certificado de no inundabilidad fue dado desde la dirección de obras públicas por el entonces director Fernando Fosabril.

Décimo cuarta: ¿de dónde saco tanto adorno como para decir lo hermoso que va a ser tener a las palas mecánicas desmontando y triturando suelo durante meses?

Son criterios derivados de la obra los utilizados en el informe.

Décimo quinta: ¿en relación al estudio de impacto ambiental cuanto se pagó, a quien, y quien efectuó el pago?

La Municipalidad de Tanti a pagado a la consultora ambiental \$ 254.000 en carácter de honorarios por la realización del EsIA.

Décimo Sexta: ¿entre la realización del estudio de impacto ambiental y esta audiencia ha transcurrido un tiempo en el cual la municipalidad ha promulgado nuevas ordenanzas como la de protección del monte nativo, este estudio ya no cumple la normativa vigente, está previsto la adecuación del mismo, están al tanto de la nueva ordenanza de diciembre de 2022, como se piensa adaptar?

Este estudio cumple con la norma va municipal vigente y es concordante con las condiciones establecidas en la misma. La Ordenanza N° 1.375/22 “Control de Desmonte”, establece la obligatoriedad de todo propietario, usufructuario y/o poseedor a cualquier título de solicitar permiso previo e informar a la administración pública sobre el proyecto que se pretender realizar a los fines de la evolución del impacto y la factibilidad de realización así como la determinación de medidas atenuantes del impacto y la compensación en caso de proceder a efectuar una obra, todo a los efectos de evitar el desmonte innecesario de especies ya crecidas, así mismo en su artículo 2 establece que aquellas intervenciones en la zona caracterizada como amarilla o roja en los anexos de la ley provincial de bosques, deberá iniciar y finalizar el trámite de consulta de viabilidad de intervención en el bosque nativo, ante la Secretaria de Ambiente de la Provincia de Córdoba. Así como la ordenanza fija estas condiciones para la realización de obras e intervenciones de carácter privado, lo está haciendo la administración municipal ante la repartición provincial correspondiente, la Secretaria de Ambiente, donde este EsIA, y esta audiencia pública forman parte del proceso legal establecido.

